



Convocatoria

de Apoyo a **proyectos de Investigación en Ortopedia**
2012

Dr. Salvador Rivero Boschert
Presidente del Colegio

Dr. Fernando Torres Roldán
Coordinador de Concilio de Capítulos

Dr. Rubén Torres González
Titular Capítulo de Investigación en Ortopedia



I. Encuadre y Objetivos

II. Bases de la convocatoria

III. Documentos adjuntos

- 1) Solicitud del Investigador responsable del proyecto.
- 2) Carta compromiso de los colaboradores.
- 3) Carta de autorización con número de registro institucional del Comité de Investigación correspondiente.
- 4) Carta de apoyo de la/s unidad/es hospitalaria/as involucradas.
- 5) Protocolo in extenso.
- 6) Currícula Vitae del Investigador responsable y colaboradores.
- 7) Desglose financiero.
- 8) Cronograma con programación de entrega de resultados.

IV. Proceso de evaluación y dictaminación

V. Entrega de los Apoyos

VI. Resultados Esperados

VII. Confidencialidad y Propiedad Intelectual





I. Encuadre y Objetivos

En la formación de los especialistas en Ortopedia desde su origen, se ha privilegiado la formación técnico-médica-operativa y docente, siendo la más vulnerada la capacitación en investigación, expresado mediante la generación de trabajos de investigación en su mayoría vinculados a trabajos de tesis en muchos casos con graves deficiencias metodológicas, con alcances limitados, de carácter local, sin un impacto real sobre la salud de los mexicanos.

Esto favorecido por el desinterés tradicional para la generación de ciencia y tecnología en la ortopedia en México; esto sustentado en el hecho de que se generan aproximadamente 3,500 artículos/semana vinculados al trauma y la ortopedia a nivel mundial, de los cuales México contribuye con menos del 0.7%, a pesar de que somos más de 8,700 ortopedistas en México.

Cabe mencionar que con fundamento en la Ética médica, para que la atención médica en la ortopedia sea ética, debe y deberá estar fundamentada en la información más actualizada y ponderada, para su uso adecuado de forma oportuna.



● Objetivo General

En apego al Reglamento vigente para los CAPÍTULOS DE ÁREAS DEL EJERCICIO DE LA ESPECIALIZACIÓN DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, se desarrolló la presente convocatoria en apego al programa del capítulo de investigación en ortopedia, el cual pretende generar condiciones que favorezcan el desarrollo humano, científico y tecnológico en el campo de la Ortopedia, mediante el aprendizaje y desarrollo de la investigación científica en apego a la ética médica.

● Objetivos Específicos

La presente convocatoria tiene el propósito de fomentar el desarrollo de investigación clínica y/o básica en el campo de la patología músculo-esquelética ortopédica aguda y crónica, con las siguientes líneas estratégicas:

- a) Fisiopatología del trauma, osteoartritis y/u osteoporosis.
- b) Prevención primaria, secundaria y/o terciaria.
- c) Investigación educativa en ortopedia.



II. Bases de la Convocatoria

- Los proyectos habrán de ser originales.
- Fecha de inicio de recepción de propuestas: 01 de septiembre del 2012.
- Fecha de cierre de la convocatoria: 31 de octubre del 2012.
- Fecha de publicación de resultados: 30 de noviembre del 2012.
- Los proyectos participantes deberán ser elaborados de acuerdo a los términos de esta convocatoria y enviado vía electrónica al correo eventos@smo.edu.mx
- En los proyectos participantes deberán estar incluidos dos estudiantes, ya sea de pregrado, residencias de especialidad, maestría o doctorado vinculados a la ortopedia.
- Se debe de especificar en cada propuesta los antecedentes del tema, los objetivos, y metas bien sustentadas, material y métodos, así como los resultados esperados y los beneficios potenciales para la sociedad mexicana.
- Cada propuesta debe de incluir el monto de recursos de acuerdo a un desglose de presupuesto (material y equipo de laboratorio). En función de su justificación, el Comité evaluador establecerá el monto autorizado no siendo superior a los \$70,000 (Setenta mil mil pesos 00/100 MN) por línea estratégica.
- Solo se podrá presentar una propuesta por investigador responsable y solo una propuesta por línea estratégica:
 - o Fisiopatología del trauma, osteoartritis y/u osteoporosis.
 - o Prevención primaria, secundaria y/o terciaria.
 - o Investigación educativa en ortopedia.
- Los proyectos deberán de tener la totalidad de los documentos adjuntos mencionados en la presente convocatoria.
- Por lo menos el investigador responsable deberá de ser miembro titular del Colegio Mexicano de ortopedia y Traumatología A.C. al corriente de sus obligaciones.
- Los proyectos deben contribuir al avance y mejoramiento de la salud en México, en materia de patología aguda y/o crónica musculoesquelética ortopédica.
- Los proyectos deberán de acompañarse de una declaración de intereses por parte de los integrantes del proyecto.
- En caso de declararse desierta alguna/s de las líneas estratégicas se emitirá una convocatoria extraordinaria. En el supuesto de declararse desierta dicha línea en la convocatoria extraordinaria, el monto asignado a la misma, será adicionado al monto asignado para la convocatoria del año siguiente mediato.

BASES DE LA CONVOCATORIA





III. Documentos Adjuntos:

1) Solicitud del Investigador responsable del proyecto.

Carta solicitud dirigida al Presidente del Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C. con atención al Capítulo de Investigación en Ortopedia, en la cual se expongan los motivos y alcance social del proyecto a desarrollar, haciendo énfasis de que manera el recurso asignado ayudará al desarrollo del mismo. Así también haciendo expreso que se comprometerá a cumplir a cabalidad los lineamientos de la presente convocatoria.

2) Carta compromiso de los colaboradores.

Carta solicitud dirigida al Presidente del Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C. con atención al Capítulo de Investigación en Ortopedia, donde cada integrante del proyecto de investigación se compromete a colaborar acorde a sus actividades especificadas en el protocolo.

3) Carta de autorización con número de registro institucional del Comité de Investigación correspondiente.

Copia fiel de la carta de autorización con número de registro institucional del protocolo propuesto a la convocatoria (no se aceptarán proyectos en proceso de trámite de registro), emitido por el comité local y/o institucional correspondiente, facultado para el ingreso de los recursos financieros y/o en especie a la institución proponente. Dicha carta de registro, deberá de estar dirigida al investigador responsable.

4) Carta de apoyo de la/s unidad/es hospitalaria/as involucradas.

Carta solicitud dirigida al Presidente del Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C. con atención al Capítulo de Investigación en Ortopedia, donde el director de la unidad hospitalaria donde se realiza o realizará el proyecto declara su visto bueno y apoyo al proyecto propuesto.

5) Protocolo in extenso.

En formato PDF, tamaño carta con letra Arial 12 a espacio de 1.5 con paginación numerada en el extremo superior derecho, se enviarán los siguientes apartados por separado:

- .- Título.
- .- Adscripción del investigador responsable y colaboradores.
(Dirección, email, teléfono).
- .- Resumen estructurado.
(Objetivo, material y métodos, análisis estadístico propuesto, consideraciones éticas, factibilidad)
- .- Protocolo in extenso.
- .- Consideraciones éticas (consentimiento informado, si aplica).
- .- Instrumento de recolección de datos.
- .- Anexos.

6) Currícula Vitae del Investigador responsable y colaboradores.

Resumen curricular en una cuartilla donde se haga énfasis en la experiencia del grupo para desarrollo de investigación.





7) Desglose financiero.

Dividiendo el monto máximo total 70,000 pesos mn (setenta mil pesos mexicanos) en dos rubros:

- a).- 20% del monto solicitado para la unidad hospitalaria, etiquetado para apoyo educación y/o investigación de mutuo acuerdo con el Director de la unidad donde se realizará el proyecto.
- b).- 80% del monto solicitado, dividido en dos apartados:
 - b.1.- Gasto de inversión.
 - b.2.- Gasto corriente.

8) Cronograma con programación de entrega de resultados.

El cronograma de actividades deberá de estar en congruencia con los resultados esperados en tiempo y forma, con un desarrollo máximo de 2 años, con informes de avances cuando menos cada 6 meses.



EVALUACIÓN



IV. Proceso de Evaluación y Dictaminación:

- Los proyectos serán sometidas a un proceso de evaluación por pares, sin divulgar la identidad de los participantes por un comité que estará integrado por investigadores con amplia experiencia en el desarrollo de investigación en ortopedia.
- Se aplicarán criterios de originalidad, calidad metodológica, ética clínica, representatividad, aplicabilidad de los resultados y responsabilidad social.
- Los criterios que se aplicarán para la evaluación de los proyectos son entre otros la calidad científica y viabilidad técnica, la metodología, las metas planeadas, el impacto y beneficio en el conocimiento científico.
- Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Consejo Directivo del Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C.
- No participarán como investigadores ni como colaboradores los miembros del comité evaluador.

V. Entrega de los Apoyos:

- Con base en la evaluación del comité, se designará al proyecto ganador en cada línea estratégica.
- Los resultados serán difundidos en la página del Colegio, así como se le hará de su conocimiento a cada investigador responsable por vía electrónica y/o telefónica. Así mismo se realizará una ceremonia de entrega de constancia de ganador por cada línea estratégica.
- La entrega del recurso se formalizará mediante un convenio con las siguientes partes: (a) Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C. (b) la Institución donde se realice el proyecto y (c) el Investigador responsable.
- La entrega del recurso económico se hará en todo momento de forma directa a la institución y no al investigador responsable, acorde a los lineamientos establecidos en el convenio.
- La ministración de recursos se hará conforme a un calendario de pagos establecido en el convenio respectivo. Los recursos de la primera etapa se entregarán a los 30 días de firmado el convenio.
- Las siguientes etapas deberán de ser semestrales o anuales según sea el caso de cada proyecto y para poder hacerlas efectivas deberá presentarse por escrito o por vía correo electrónico un informe técnico y uno financiero con el detalle suficiente que permita realizar un seguimiento adecuado y el otorgamiento de los montos restantes.





VI. Resultados Esperados

- ✓ a.- Presentación de Informes técnicos e informes financieros (parciales y final) ante un comité de seguimiento del Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C. en sesión especial durante el congreso y/o reunión anual correspondiente.
- ✓ b.- Publicación/es en revista indizada de la especialidad derivada/s del proyecto apoyado, siendo deseable su publicación en el órgano de difusión del Colegio, el Acta Ortopédica Mexicana; mencionado en los agradecimientos técnicos el número y nombre de la convocatoria por el apoyo financiero recibido por el Colegio.
- ✓ c.- Graduación de alumnos de especialización médica en ortopedia, Maestría y/o Doctorado asociados al proyecto apoyado.

VII. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

- La información recibida por el colegio será manejada confidencialmente.
- El proyecto se llevará a cabo sin intervención alguna del Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C.
- La propiedad intelectual de los resultados del proyecto será de los autores y de las instituciones beneficiadas por la presente convocatoria, lo cual quedará establecido en el convenio.

